



**FICHA TÉCNICA  
PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR**

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN DE CUATRO (4) FORD FOCUS  
PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN”

**REFERENCIA: PCB-CM-3525**  
CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2023-0037

## Contenido

1) Objeto de la contratación .....	3
2) Disponibilidad y Adquisición de la Ficha Técnica .....	3
3) Conocimiento y Aceptación de la Ficha Técnica y Especificaciones .....	3
4) Consultas, circulares y enmiendas .....	3
5) Demostración de Capacidad para Contratar .....	4
6) Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	4
7) Presentación de Propuestas .....	4
8) Especificaciones técnicas de requerimiento .....	5
9) Condiciones especiales para ofertar.....	5
10) Documentos a Presentar en la Oferta. ....	6
11) Errores No Subsanales del Proceso .....	6
12) Moneda de la Oferta .....	7
13) Condiciones de Pago.....	7
14) Rectificaciones Aritméticas .....	7
15) Criterios de Evaluación .....	7
16) Adjudicación.....	7
17) Inicio de Ejecución y Plazo de Entrega .....	8
18) Obligaciones del adjudicatario .....	8
19) Efectos del Incumplimiento.....	9
20) Tipo de Formularios.....	9

## 1) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este documento corresponde a la ficha técnica del procedimiento de **COMPRA MENOR** para el “**Servicio de reparación de transmisión de cuatro (4) Ford Focus, propiedad de la institución**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en esta Ficha Técnica, a los fines de presentar su mejor Oferta, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y sea conveniente a la satisfacción del interés general y de esta Cámara de Cuentas.

## 2) DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

Todos los interesados en participar en la presente Compra Menor podrán adquirir la Ficha Técnica de manera gratuita en la página Web de la institución [www.camaradecuentas.gob.do](http://www.camaradecuentas.gob.do).

El Oferente/Proponente que adquiera la Ficha Técnica a través de la página Web de la institución [www.camaradecuentas.gob.do](http://www.camaradecuentas.gob.do), deberá notificar mediante el correo electrónico [compras@camaradecuentas.gob.do](mailto:compras@camaradecuentas.gob.do), a la División de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas su interés en participar para fines del registro de los interesados.

## 3) CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES

Este documento constituye la base para la preparación y presentación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Ficha Técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 4) CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Los interesados podrán solicitar a la CÁMARA DE CUENTAS aclaraciones acerca de las Fichas Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

**Dirección de correo electrónico:** [compras@camaradecuentas.gob.do](mailto:compras@camaradecuentas.gob.do)

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las

Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

## 5) DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones técnicas, tendrá derecho a participar en la presente COMPRA MENOR, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley 340-06. Los Oferentes/Proponentes deben demostrar:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia y los recursos financieros para la ejecución de la contratación.
- 2) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas, ni se haya iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Estar al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Haber cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y la presente Ficha Técnica;
- 5) Encontrarse legalmente domiciliados y establecidos en el país.
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

## 6) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del acto programado para la apertura.

## 7) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de Propuestas se efectuará de manera digital, a través del sistema Portal Transaccional. Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o física, en sobre debidamente cerrado, en las oficinas del Departamento de Archivo y Correspondencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, ubicadas en la **Av. 27 de febrero, esq. Abreu, edificio gubernamental Manuel de Fernández Mármol, primer piso**, hasta el día y la hora indicados en el **Cronograma de Actividades**. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas, no se aceptarán nuevas propuestas.

El sobre deberá contar con la siguiente inscripción:

<p style="text-align: center;"><b>NOMBRE DEL OFERENTE</b> <b>(Sello Social)</b> <b>Firma del Representante Legal</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CÁMARA DE CUENTAS DE LA</b> <b>REPÚBLICA DOMINICANA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Referencia: REFERENCIA: PCB-CM-3525</b> <b>CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2023-0037</b></p>
---

## 8) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO

El objeto del proceso es el “Servicio de reparación de transmisión de cuatro (4) Ford Focus” de acuerdo con las especificaciones técnicas debajo suministradas.

Descripción
Reparación de transmisión, Ford Focus Placas No.: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EA01693</li> <li>• EA01695</li> <li>• EA01696</li> <li>• EA01697</li> </ul>

El servicio deberá incluir dentro del costo de la propuesta presentada por el oferente, los siguientes alcances:

### a) Reparaciones mecánicas:

- ✓ Servicios de diagnósticos de fallas.
- ✓ Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes e instalación de las piezas a reemplazar.
- ✓ Servicio de reparación o sustitución de sistemas de funcionamiento del vehículo tales como sistema eléctrico, entre otros.
- ✓ Verificación de óptimo funcionamiento de piezas o sistemas alternos al solicitado a reparar que puedan afectar su funcionamiento óptimo de este.
- ✓ Servicio de asistencia a domicilio en caso de que el vehículo presente falla mecánica que no permita su traslado o movilización, ya sea en la vía pública o en la institución. Este servicio será únicamente para los vehículos contratados en el presente proceso y dentro de la vigencia del mismo.
- ✓ Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la contratación.

## 9) CONDICIONES ESPECIALES PARA OFERTAR.

Los oferentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Poseer taller instalado del tipo de servicio que oferta en el Gran Santo Domingo.
- ✓ Poseer capacidad técnica y de personal para traslados a cualquier parte del país a realizar rescates de vehículos.
- ✓ Poseer equipos, maquinarias y herramientas suficientes para dar un servicio de calidad en las partes mecánicas, eléctricas, refrigeración.
- ✓ Contar con el espacio físico amplio para la recepción de los vehículos que garantice que la entidad no requerirá de esperar turno de cupo que retrase la prestación del servicio.

- ✓ Contar con seguridad en el taller para el adecuado resguardo de los vehículos.
- ✓ Poseer experiencia comprobable para la prestación de los servicios requerido (mínimo dos (2) años del inicio de operaciones).
- ✓ Contar con el personal suficiente y capacitado, especializado en la actividad mecánica o de servicios que se trate su oferta.
- ✓ Contar con el rubro de servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte en su RPE.

En caso de que ocurra un evento que conlleve a la inactividad, suspensión o retraso en la presentación de los servicios de parte del proveedor, la entidad contratante podrá prescindir del contrato u orden de compra.

#### **10) DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.**

- Formulario de Información sobre el Oferente. **(SNCC.F.042)**, indicando la Ubicación del taller.
- Constancia de Registro de Proveedores del Estado **(RPE)**.
- Registro Mercantil vigente.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social **(TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Carta donde especifique los tiempos y términos de garantía de los servicios ofertados.
- Oferta técnica, indicando detalle y especificaciones de los servicios que serán prestados y partes e insumos cubiertos en el mantenimiento tomando en cuenta las especificaciones suministradas.
- Cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios similares ofrecidos en el último año donde se establezca los niveles de cumplimiento (Mínimo 2 cartas).
- Declaración simple del inventario de maquinaria disponible e imágenes del taller.
- Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)** y/o cotización.

#### **11) ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO**

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. La No presentación de la Oferta Económica y/o cotización.
2. Presentar productos diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

3. Si la oferta presenta desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos según lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, contenido en el Decreto 543-12.

## **12) MONEDA DE LA OFERTA**

El precio en la oferta será expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD) y no se aceptarán ofertas en otra moneda.

## **13) CONDICIONES DE PAGO**

Una vez realizada la entrega total o parcial correspondiente a las cantidades requeridas, la Entidad Contratante procederá a realizar el pago dentro de los 45 días calendarios contados a partir de la recepción satisfactoria de la factura.

El oferente deberá encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y de TSS durante el proceso de pago y suministrar, en caso de que se le requiera, las certificaciones que lo avalen. La entidad contratante no será responsable de cumplir los compromisos de los plazos del pago del oferente que no se encuentre al día en sus obligaciones fiscales y de TSS.

## **14) RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- ✓ Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- ✓ Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- ✓ Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- ✓ Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

## **15) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos descritos en las especificaciones técnicas y las credenciales requeridas, los cuales serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**

## **16) ADJUDICACIÓN**

La adjudicación, será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada bajo los criterios indicados en la presente Ficha Técnica, tomando en consideración el menor precio ofertado.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se procederá conforme a lo establecido en la resolución n.o 04-08, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Si se presentase una sola oferta y, habiendo cumplido con lo exigido, se le considera lo más conveniente a los intereses de la CCRD, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación.

## **17) INICIO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA**

Una vez formalizada la correspondiente contratación el adjudicatario iniciará el suministro de lo adjudicado en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, cumpliendo con los requisitos establecidos y tiempo pactado.

## **18) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Son obligaciones del Proveedor:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.

**Dentro de esas obligaciones están:**

- ✓ Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación. Los datos de las personas de contacto deben estar incluida en la propuesta.
- ✓ Emitir documentos de entrega y/o de recibido conforme, según corresponda, a la firma de las personas debidamente acreditadas.
- ✓ Someter los presupuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos (servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante, previa ejecución del servicio que aplique.



- ✓ Responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega del mismo al conductor autorizado por la entidad contratante, y quedara a cuenta y riesgo del taller cualquier acontecimiento que pueda ocurrir.
- ✓ Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las áreas.
- ✓ Mantener en las condiciones operativas, por las cuales fue adjudicado, las maquinarias, insumos y equipos del taller.
- ✓ Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el taller deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismo y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previsto para el próximo mantenimiento y el tiempo.
- ✓ Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la institución.
- ✓ Poseer taller instalado para el tipo de servicio que oferta, que cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.
- ✓ Contar con una estructura física segura para la permanencia de los vehículos, deben tener un sistema de seguridad tanto de personal como electrónico (cámara de video vigilancia, sistema de monitoreo) en el taller para el resguardo de los vehículos y control de su entorno.
- ✓ Proveer garantías de los servicios.
- ✓ Las piezas sustituidas deben ser nuevas siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieren el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de piezas en el mercado, deberá informarse a la institución para su aprobación previa instalación.
- ✓ Contar con los equipos de diagnóstico (scanners con actualización vigente) que funcione para las marcas de los vehículos de la institución.

## 19) EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la orden de compra por parte del Proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## 20) TIPO DE FORMULARIOS

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente ficha técnica, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

Los formularios pueden ser descargados en el siguiente enlace:  
<http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/documentos-estandar>

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**